

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

EXTRACTO de la Orden de 2 de julio de 2021 por la que se amplía la dotación presupuestaria de la Orden de 14 de mayo de 2021 por la que se establece el régimen de ayudas a la apicultura y se convocan para el año 2021 (códigos de procedimiento MR506A y MR506B).

BDNS (Identif.): 565561.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.

1. La dotación presupuestaria prevista para las ayudas a la apicultura convocadas para el año 2021, de acuerdo con la Orden de 14 de mayo de 2021 (DOG núm. 99, de 28 de mayo de 2021), se incrementa en el importe de quinientos setenta y cinco mil veintiséis euros con noventa céntimos (575.026,90€) de la aplicación presupuestaria 14.04.713E.770.2.

2. En todo caso, la concesión de las ayudas reguladas en dicha orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

3. La ampliación prevista en el artículo único de esta orden no afecta al plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 14 de mayo de 2021.

Santiago de Compostela, 2 de julio de 2021

Silvestre José Balseiros Guinarte
Director general de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias

CVE-DOG: fmareys1-gzfs-yp15-yzn9-i9mrmqz1ocl1

